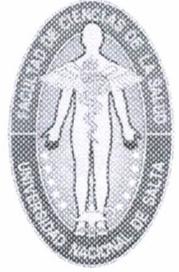




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

144-18

Salta, 30 MAY 2018
Expediente N° 12.219/18

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, la Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección General Económica Sra. Graciela OSINAGA, solicita una Beca de Formación de la Universidad Nacional de Salta para alumnos avanzados de la Carrera de Ciencias Económicas, para desempeñarse en la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud encuadra en la reglamentación de Becas de Formación, Resolución CS N° 470/09.

Que en fojas 4, la Directora General Económica confirma el financiamiento, para 1 (una) Beca de Formación para alumnos avanzados de la Carrera de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que la resolución CS N° 164/17 fija el monto de \$3.500 mensual como estipendio para las Becas de Formación.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

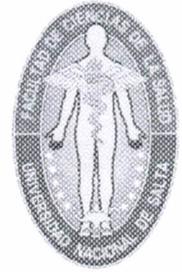
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir una Beca de Formación de la Universidad Nacional de Salta para alumnos avanzados de la Carrera de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas, para desempeñarse en la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) y \$3.500 de estipendio mensual.

ARTÍCULO 2°: Los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la carrera.
- Manejo de herramientas Informáticas.

MS



RESOLUCION -D- N°

144-18

Salta, 30 MAY 2018
 Expediente N° 12.219/18

- Disponibilidad horaria.

ARTÍCULO 3º: Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Publicidad del Llamado: 30 de mayo al 05 de junio de 2.018.
- Inscripción: 06 al 08 de junio de 2.018.
- Duración de la Beca: 12 meses a partir de junio.

ARTÍCULO 4º: Las Inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica – Departamento de Docencia de esta Facultad, en el horario de 10 a 13 y 14 a 16 horas. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- Formulario de inscripción.
- Certificado analítico actualizado y firmado por la autoridad competente.
- Curriculum Vitae y toda documentación que el postulante considere adjuntar, presentando en original y copia para ser certificado en la Dirección General Administrativa Académica.

ARTÍCULO 5º: Designar a la Comisión de becas de Formación que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. María Julia RIVERO
- Dir. Graciela OSINAGA
- Aux. Luis RODRÍGUEZ

ARTÍCULO 6º: La Comisión de becas de Formación designará el Tutor quien realizará el seguimiento del becario.

ARTÍCULO 7º: Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Becas de Formación y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

D.G.A.A.
Ver.
MA.


 LIC. MARIA JULIA RIVERO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNGs




 Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNGs